0830-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del dieciocho de julio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACION NACIONAL en el cantón SAN PABLO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido RESTAURACION NACIONAL celebró el día 28 de junio del año 2023, la asamblea cantonal de SAN PABLO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita <u>queda integrada en forma completa</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN SAN PABLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula 302390727 119290726 302070312 304050968 113430438 402630637	Nombre MARTIN EDUARDO CALDERON VEGA JIMENA DE LOS ANGELES ACUÑA CALDERON ALCIDES ROBLES CAMACHO AMELIA CALDERON FONSECA EDWIN MARTIN CALDERON FONSECA LUISA FERNANDA TOVAL HERNANDEZ	Puesto PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA Cédula 601540108	Nombre ZELMIRA MORALES CARRANZA	Puesto FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS Cédula 304050968 113430438 119290726 402630637 302390727 600740600	Nombre AMELIA CALDERON FONSECA EDWIN MARTIN CALDERON FONSECA JIMENA DE LOS ANGELES ACUÑA CALDERON LUISA FERNANDA TOVAL HERNANDEZ MARTIN EDUARDO CALDERON VEGA MIGUEL ANGEL QUESADA NIÑO	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial <u>deberán haberse</u>

completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las

estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de

conformidad con lo dispuesto en la resolución n. ° 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25

de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código

Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las

Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del

Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre

de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y

apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a

la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos

recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/rav

C.: Exp. n.º 062-2005, partido RESTAURACION NACIONAL

Ref., No.: G6780, **S6916-2023**